LEY Nº 1487

ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE: CREACIÓN: MODIFICACIÓN.

Sanción: 08 de Junio de 2023.
Promulgación: 15/06/23. D.P.Nº; 1500/23.
Publicación: B.O.P. 16/06/23.

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso e) del artículo 22 de la Ley provincial 1461 por el siguiente texto:
"e) dos (2) representantes del Poder Legislativo Titulares y un (1) suplente.".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey